



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

090

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 22 de febrero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°023-2016-GDPS-MDBSH, con fecha 22 de febrero de 2016, remitido por la gerente encargada de Desarrollo y Promoción Social Prof. Cora Vásquez García, quien solicita el reconocimiento a la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta, por haber participado en los carnavales de Juliaca 2016; por haber ocupado el 1er lugar, en los diferentes concursos organizados por la FEDAT-JULIACA, entre ellos el más importante el Cerro Huayna Roque, actividad realizada entre el 10 al 15 de febrero de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) establece las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en educación, cultura, deporte y recreación,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta, participó en los carnavales de Juliaca 2016; ocupando el 1er lugar, en los diferentes concursos organizados por la FEDAT-JULIACA, entre ellos el más importante el Cerro Huayna Roque, actividad realizada entre el 10 al 15 de febrero de 2016;

Que, a fin de destacar la participación activa de cada uno de los participantes, que intervinieron en el mencionado concurso, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento de esta actitud proactiva y desinteresada;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR el reconocimiento y felicitaciones a los integrantes de la Asociación Cultural Kuyallaqta, por su participación en los carnavales de Juliaca 2016 y haber ocupado el 1er lugar, en los diferentes concursos organizados por la FEDAT-JULIACA.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO